

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
4231

Nº INF. TECNICO
6019

TRAMITADA
19/12/2012

COD. AUTENTIF. 3720121219-3160-2010-020080542

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 860 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3160/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)


DRV EX Nº **4231** / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **C7R-940**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **6019** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a **ESMENDA HURTADO B.** la cantidad de **8.96** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


RAÚL RAMÍREZ GONZÁLEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

(COP_AUTENTID): 3720121219-3160-2010-020080542

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ESMENDA HURTADO B.
 RUT EMPRESA: 9133472-0 Nº: 135
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 230061
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: THOMPSON EMAIL@ esmendahurtado@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION ARTICULADO 740B

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35.30 Tara ▶ 24.50 PBT ▶ 59.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRONT. CHACALLUTA Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, B-400, B-350, I.

TOTAL DE K.M: 740 Fecha Aprox. Viaje: 07/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.75 Total ▶ 4.75
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.40 Carga ▶ 12.0 Total ▶ 18.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CTR-940 SemiRemolque ▶ B9H-979 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)4
	6.50	23.0	30.30	6.85
PESOS X EJES	2	8	16	
Nº DE RUEDAS	0	1.32	1.12	
DISTANCIAS ENTRE EJES				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO.

FECHA DESDE ▶	19/12/2012	FECHA HASTA ▶	20/12/2012
DEPARTAMENTO DE PUENTES			
CIRCULAR POR PUENTES A BAJA VELOCIDAD (6KM/HR), CENTRADO ENTRE VIGAS Y SIN PASO DE OTROS VEHICULOS. EN PUENTES QUILLAGUA, TILVICHE, TANA, CHACA Y CAMARONES, PASAR CENTRADO EN CALZADA. NO PASAR POR PUENTES CON RESTRICCIÓN DE CARGA. CIRCULAR EN FORMA INDIVIDUAL, SIN OTROS VEHICULOS.			
AUTORIZACIÓN VALIDA		RAUL RAMIREZ GONZALEZ JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJES DIRECCION DE VIALIDAD	
CLAUDIO RIVERA OSSES INGENIERO CIVIL Depto de Proyectos		Firma Depto. de Estructuras y Estructura Firma Jefe Depto. Pesaje	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : ESMENDA HURTADO B.

RUT EMPRESA : 9133472-0

REGIÓN : XV REGIÓN

COMUNA : ARICA

DOMICILIO : THOMPSON

N° : 135

FONO : 230061

CIUDAD :

EMAIL@ : esmendahurtado@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : CAMION ARTICULADO 740B

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 35.30

Tara ▶ 24.50

PBT ▶ 59.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES : Origen ▶ FRONT. CHACALLUTA

Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER : 5 NORTE, CAP. AVALOS, 5 NORTE, R.26

TOTAL DE K.M : 740

Fecha Aprox. Viaje : 07/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 3.0

Carga ▶ 3.50

Total ▶ 3.50

ALTO (mts) : Plataforma ▶ 1.0

Carga ▶ 3.75

Total ▶ 4.75

LARGO (mts) : Plataforma ▶ 12.40

Carga ▶ 12.0

Total ▶ 18.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ C7R-940

SemiRemolque ▶ B9H-979

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS : 4.25

(S)

(D) (D)

6.85

TIPO DE EJES : 6.50

(S)

(D) (D)

(D)4

PESOS X EJES : 2

8

16

30.30

DISTANCIAS ENTRE EJES : 0

1.32

1.12

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD**FIRMA SOLICITANTE**

R.U.T

ESMENDA
HURTADO B.

9133472-K